

# Exegesis de las aleyas referidas a la Ley del “Talión”

*Tafsir Nemuné*

Por Ayatollah Shirazí

Preparado por Fundación Cultural Oriente

En toda sociedad muchas veces se perpetran asesinatos. Frente a estos casos una religión completa y abarcadora como lo es el Islam, debe presentar un plan y programa justo y lógico para poder prevenir e impedir la repetición y perpetración de tales crímenes. Asimismo debe poder controlar las venganzas fuera de lugar y, en algunos casos, los abusos, con el fin de que los asesinos no se vuelvan más osados y no se derrame injustamente la sangre de los seres humanos.

La legislación islámica, procurando este objetivo, ha dispuesto la ley del Talión tomando en cuenta el principio de igualdad y justicia.

*«¡Oh creyentes! Se os ha prescrito la ley del Talión en casos de homicidio: el libre por el libre, el esclavo por el esclavo, la mujer por la mujer. Pero, si a alguien le rebaja su hermano la pena, deberá indemnizar a éste espontánea y voluntariamente. Esto es un alivio y misericordia por parte de vuestro Señor. Mas quien después de esto se venga, sufrirá un severo castigo \* En la ley del Talión tenéis asegurada la vida, ¡hombres de intelecto! Quizás, así, temáis a Allah» (Corán, 2:178-179)*

## **El Motivo de su Descenso:**

La costumbre de los árabes pre-islámicos era que si alguno de ellos era asesinado decidían vengarse empleando todas sus fuerzas, hasta el punto que por la muerte de una sola persona estaban dispuestos a matar a todos los miembros de la familia del asesino. Entonces descendieron las aleyas mencionadas explicando la justa ley del Talión.

## **Exégesis:**

En estas aleyas fue revelado uno de los preceptos vivificadores del Islam que anuló las costumbres y tradiciones de la época de la ignorancia. *Qisas*, literalmente significa **algo que sigue** ya que los tutores de la víctima, en relación al asesino, proceden de la misma manera; en realidad lo imitan en su accionar.

Como mencionamos, la aleya procedió a moderar esas exageraciones cometidas en la época de la *Yahiliiah*. La aleya se dirige a los creyentes diciéndoles: Vosotros sólo tenéis derecho a matar al asesino en venganza de la víctima en los casos de asesinato deliberado y donde la sangre haya sido vertida injustamente, y en este acto debéis respetar la justicia y la equidad.

Puesto que el Islam antepone en cada asunto el realismo y el análisis desde todos los aspectos, sobre todas las cosas -no como los judíos que solo hacen hincapié en el Talión, o como los cristianos actuales que sólo proclaman a sus seguidores el camino de la remisión, del perdón y la absolución o del pago del precio de sangre- ha expuesto diferentes caminos: el *Qisas*, el precio de sangre y el perdón, puesto que no cabe dudas de que en ciertas circunstancias imponer el Talión puede aparejar perjuicios, como por ejemplo cuando el asesino y la víctima son hermanos o tienen otros tipos de vínculos familiares o sociales, pues en este caso, imponer la muerte del asesino, junto al dolor y tristeza que los familiares ya sienten por la víctima, agregaría otra pena y tristeza. O pueden existir personas muy condescendientes y sentimentales y obligarles a aplicar la ley del Talión les impondría otra tortura y dolor.

Ha de hacerse notar además que, en algunos casos el *Qisas* no está permitido, como cuando un padre mata a su hijo y que por consideración y respeto a la posición de padre que posee, no se le debe aplicar la ley del Talión. También se expusieron otros casos en la legislación, que se fundamentan en la sabiduría divina.

En cuanto al método de sólo perdonar y pagar el precio de sangre practicado por los cristianos, también a menudo no acarrea beneficios excepto incrementar la osadía de los criminales. En otros términos, los tutores de la víctima tienen uno de los tres derechos en relación al asesino.

- 1) El derecho al *Qisas*.
- 2) El derecho a perdonar sin pedir precio de sangre.
- 3) El derecho a perdonar pidiendo el precio de sangre.

En el primer y segundo caso el precepto es evidente, y en cuanto al tercero el Corán expone un excelente mandato para el asesino y los tutores de la víctima: *«Mas si a alguien le es rebajada por su hermano la pena, éste deberá indemnizarle espontánea y voluntariamente. Ello es un alivio y misericordia de vuestro Señor. Mas quien después de esto se vengue sufrirá un severo castigo»*.

O sea, cuando las dos partes acuerdan en establecer un precio, es adecuado que los tutores de la víctima requieran el precio de sangre según lo comúnmente practicado y no presionen a la otra parte en relación a la cantidad de dinero o a la forma de pago y tengan en cuenta su capacidad y situación.

Cabe destacar que en la aleya la severidad y la compasión han sido expresadas una al lado de la otra. Aunque la aleya considera al *Qisas* como una ley definitiva, utiliza el vocablo *Ajih* (su hermano) para referirse al asesino y hacer entender que los familiares de la víctima son hermanos del asesino. Esto quiere decir que el Corán incluso después del derramamiento de sangre inocente considera vigente el lazo de hermandad, y para estimular los sentimientos denomina a los familiares de la víctima “hermanos” del asesino y los incentiva a perdonar y tolerar. Por otra parte recomienda al asesino, en cuanto al pago del precio de sangre, que lo pague generosamente, de forma completa y a su debido tiempo.

*«Ello es un alivio y misericordia de vuestro Señor. Mas quien después de esto se vengue, sufrirá un severo castigo».*

Esta justa orden del Talión, en comparación a lo practicado antes del Islam y en lo referente a imponer el Talión en todos los casos, es un alivio y misericordia de parte de Dios.

En cuanto a los que perdonan al asesino o aceptan el precio de sangre, ya no tienen derecho a retractarse y nuevamente procurar el *Qisas*, puesto que: *«Mas quien después de esto se vengue, sufrirá un severo castigo».* En épocas pre-islámicas, era común para los tutores de la víctima, tras haber indultado al asesino, matarlo de todos modos. El Corán advierte a aquellos extralimitadores que les espera un implacable castigo.

¿Acaso la Ley del Talión es contraria al intelecto y a los sentimientos humanos?

Algunos, sin pensarlo, censuraron ciertos asuntos penales del Islam, en especial en lo relacionado al *Qisas*, a cuyo respecto se encuentran escandalizados. Dicen respecto a la ley del Talión:

1. El crimen que cometió el asesino consistió en quitar la vida a una persona y vosotros repetís ese mismo acto cuando aplicáis la ley del Talión.
2. El *Qisas* no es más que venganza y represalia y este comportamiento inadmisibles debe ser eliminado de entre la gente por medio de una correcta

educación, mientras que los partidarios de la Ley del Tali3n cada d3a alientan este acto de crueldad y venganza.

3. El acto de asesinar no es un pecado que surja de personas normales y en su sano juicio. Seguramente el asesino se encuentra, desde el punto de vista ps3quico, afectado por ciertas enfermedades, por lo que debe ser tratado, mientras que el *Qisas* no puede ser el remedio para tales enfermedades.

4. Los asuntos que se relacionan al sistema social deben evolucionar junto con la sociedad, por lo que de acuerdo a esto, la ley que se aplicaba hace mil cuatrocientos a3os, no debe ser aplicada en la sociedad moderna de hoy en d3a.

5. 3Acaso no es mejor que en lugar del *Qisas*, encarcelemos a los asesinos y oblig3ndolos a trabajar, que produzcan un beneficio a la sociedad? De esta manera la sociedad se ve libre de su maldad y al mismo tiempo se aprovecha de su existencia.

Una profunda observaci3n a las aleyas cor3nicas respecto al *Qisas* nos esclarecer3 la respuesta:

«*En la ley del Tali3n ten3is vida...*» puesto que eliminar a los individuos malvados y peligrosos a veces es el mejor medio para el desarrollo y elevaci3n de la sociedad, ya que en estos casos el *Qisas* es el garante de la vida y continuidad de los seres vivos y ha sido dispuesto por el Creador en el seno del ser humano y los animales, como un instinto.

El sistema de la medicina, la agricultura y la apicultura todos fueron fundamentados sobre este principio l3gico -eliminar al ser peligroso y perjudicial-, por lo tanto vemos que para resguardar al cuerpo se corta al miembro corrompido o se podan las ramas perjudiciales para hacer crecer las plantas. Quienes consideran la muerte de un asesino como la carencia de un ser, solo poseen una visi3n individual. Si tomaran en cuenta los intereses de la sociedad y supieran qu3 papel importante cumple la aplicaci3n de la ley del *Qisas* en la protecci3n y educaci3n del resto de los individuos, examinar3an su punto de vista. Eliminar a estos criminales de la sociedad equivale a cortar un miembro del cuerpo o podar una rama perjudicial, que deben ser cortados, seg3n el fallo del intelecto, y es obvio que hasta ahora nadie ha objetado este acto l3gico. Esto en cuanto a la primera objeci3n.

En cuanto a la segunda, debemos tener en cuenta que la ley del *Tali3n* no guarda ninguna relaci3n con la cuesti3n de venganza puesto que la venganza es apagar el fuego de la ira encendido por un asunto personal, en

tanto que el *Qisas* tiene como objeto prevenir la opresión y la tiranía, promover la justicia y apoyar a los individuos inocentes de la sociedad.

Respecto a la tercera objeción que afirma que el asesino seguramente padece una enfermedad psíquica y que los seres normales no pueden cometer tal crimen, se debe decir que en algunos casos esto es completamente correcto y el Islam a veces no recurre a la ley de *Talión*, como cuando el asesino es loco o está enfermo. Pero no se puede presentar a la enfermedad del asesino como una ley y excusa puesto que nadie pone en duda la corrupción que trae aparejado este planteo y la osadía que otorga a los criminales en una sociedad, y si este argumento fuese correcto en relación al asesino también debería ser adecuado en relación a todos los que violan los derechos de los demás, puesto que una persona que está en su sano juicio jamás viola los derechos del prójimo y de este modo deberían ser eliminadas todas las leyes penales, mientras que la totalidad de los violadores de la ley, en lugar de estar en las cárceles recibiendo sus penas, deberían ser confinados a los hospitales psiquiátricos.

En cuanto a la objeción que clama que el desarrollo y progreso de la sociedad no acepta la ley del Talión, y que el *Qisas* solo cumplía su función en las sociedades antiguas, puesto que en las sociedades modernas la ley de Talión se considera como una ley inhumana, debemos decir que la respuesta a ello es la siguiente: Este alegato carece de valor ante el horrendo incremento de los crímenes en el mundo actual y las elevadas estadísticas de matanzas en los frentes de guerra. Es una utopía, y suponiendo que tal mundo tuviese suerte de existir, el Islam tiene para estos casos las leyes de la indulgencia frente a esta ley y naturalmente en tal medio ambiente la gente preferiría perdonar al asesino, pero el mundo actual en el que los crímenes son cubiertos bajo diversas cortinas, seguramente es más salvaje. Abolir esta ley tendrá como efecto extender aún más el área de perpetración de los crímenes.

“Que nadie imagine que el mundo actual es un mundo basado en los sentimientos y que la Ley del Talión es una ley severa e incompatible con las leyes de hoy en día, ya que actualmente las estadísticas de los crímenes es mayor que en cualquier otra época”.

Respecto a la quinta objeción se debe tomar en cuenta que el propósito del *Qisas*, como lo afirma el Corán es asegurar la vida de la sociedad en general y prevenir la reincidencia de los asesinatos y crímenes, anteponiendo el derecho de la sociedad sobre el derecho de un solo individuo, lo que conlleva, a fin de salvaguardar la sociedad, que el criminal

sea ejecutado. Está claro que las cárceles no pueden tener un efecto substancial, sin olvidar también la situación de las prisiones actuales que, en muchos casos, son aún mejores que los propios hogares de los criminales y es por ello que, en los países en que se abolió la pena de muerte, las estadísticas de los crímenes han aumentado, en especial cuando poco después de su encarcelamiento son liberados, pues en este caso los criminales cometen sus crímenes con plena tranquilidad.

“La base principal es una sociedad educadora de justos, no un mundo lleno de peligro junto a una mayor inseguridad a manos de criminales y asesinos”.

De todos modos, la ley del Talión es garantía de justicia, seguridad y la clave de la vida. Es por ello que al final de la aleya dice: «*Quizás, así, temáis a Allah*».

Cabe hacer notar que es menester el equilibrio entre la compasión y la severidad. Una religión que siempre califica a Dios: *Ar-Rahman* y *Ar-Rahim* (El Compasivo, el Misericordioso), considera al Talión, una protección para la sociedad, la clave de la vida.

En todos los programas islámicos se observa la armonía y el seguimiento de un objetivo común. Explicando la filosofía del ayuno dice el Corán: «*Quizás, así, seáis píos*» y presenta el mismo propósito al referirse a la filosofía de la ley del Talión: «*Quizás, así, seáis píos*».

Solo resta decir, que no debemos juzgar precipitadamente. Es posible que en un contacto superficial una persona no considere bueno el *Qisas*, sin embargo los dotados de intelecto y los pensadores, con una profunda meditación llegarán a la conclusión de que la ley del Talión es la clave de la vida, incluso para el propio criminal, quien por temor a esa ley salva su vida, al evitar cometer tal acción.

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

[www.islamoriente.com](http://www.islamoriente.com)

Fundación Cultural Oriente